

Cerro Sombrero, 07 de septiembre de 2012.

NUM 653/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 22 de Noviembre de 2004, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 2) El Decreto Municipal N° 284, de fecha 24-04-2012, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas porque no cumplen con lo solicitado en las bases administrativas por el municipio.
- 2) Según Decreto N° 632 con fecha 30-08-2012 que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas. Licitación Pública N° 3866-58-L112" Licitación Productos Actividades Fiestas Patrias.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación N° 3866-58-L112, productos actividades Fiestas Patrias 2012 que organiza la IL. Municipalidad de Primavera.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


[Signature]
PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (S)


[Signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde